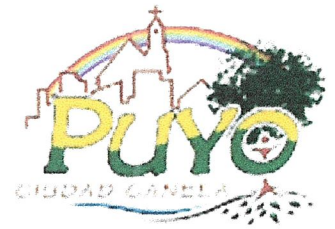




# CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 006-CAP-CBMCP-2025

### EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 82 de la Carta Magna, establece: El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera"*;

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 13, establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: *"(...) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios (...)"*;

**Que**, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: *"Art. 98.- Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo"*;

**Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone *"Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*;

**Que**, el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas,..."*;

**Que**, el Art. 140 del COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y



## CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR



funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos; por lo tanto, dicho cuerpo legal es aplicable al Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza, por ser una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza;

**Que**, el Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa;

**Que**, el Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 ibídem determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;

**Que**, Mediante memorando Nro. CBMCP-CAF-2025-002-F-M, de fecha de 31 de octubre del 2025, la Coordinadora Financiera del CBMCP, presenta al Lcdo. Carlos Quispe, Jefe del Cuerpo de Bomberos MCP, el Proyecto definitivo del POA-PAI y Presupuesto Institucional para el ejercicio económico 2026, con el fin de que sea presentado al Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza, para su estudio y aprobación.

**Que**, el Comité de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos, ha aprobado en primera discusión el Presupuesto del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza para el ejercicio económico 2026; en sesión efectuada el 19 de noviembre de 2025.

**Que**, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza, en sesión extraordinaria efectuada el veinte de noviembre del dos mil veinticinco, por decisión unánime de sus miembros, resolvió aprobar en segundo debate el Presupuesto del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza para el ejercicio económico 2026;

Con todos los antecedentes de hecho y derecho, en uso de las facultades legales establecidas en el numeral 1) del artículo 282 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público;

### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** en segundo debate el Presupuesto Institucional del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza para el ejercicio económico 2026, por el valor de USD. 1.873.000.00 conforme consta en los anexos del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, y que forman parte de esta Resolución como documentos habilitantes.

**Art. 2.- ENCÁRGUESE** la aplicación y ejecución de la presente resolución al Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza y a la Coordinación Financiera del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza.



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PASTAZA**  
ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR



La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Lic. Carlos Gustavo Quispe Pérez  
**JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

Tlgo. Marco Santiago Naveda Santos  
**COORDINADOR OPERATIVO (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**

Arq. Jaime Francisco Arroba  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

CÓDIGO PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2026	PORCENTAJE DE CONCENTRACIÓN
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		
1.3.01	Tasas generales		
1.3.01.08	Prestación De Servicios	10,000.00	0.53%
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	65,000.00	3.47%
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	5,000.00	0.27%
1.3.01.31	Contribucion Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	184,000.00	9.82%
1.3.04	Contribuciones		
1.3.04.14	Contribución Adicional A Los C.B. Por Alumbrado Eléctrico	1,000,000.00	53.39%
<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	8,000.00	0.43%
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	1,000.00	0.05%
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos	500.00	0.03%
<b>1.9</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>		
1.9.04.04	Recaudaciones por Obligaciones de Terceros Canceladas a la Seguridad Social	300.00	0.02%
1.9.04.05	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	100.00	0.01%
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,273,900.00</b>	<b>68.01%</b>
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		
3.7.01.02	De Fondos Autogestión	596,447.00	31.84%
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		
3.8.01	Cuentas pendientes por Cobrar		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	2,653.00	0.14%
	<b>INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>	<b>599,100.00</b>	<b>31.99%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,873,000.00</b>	<b>100%</b>

CÓD.	PARTIDA	V. ECONÓMICO	V. ECONÓMICO
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,273,900.00</b>	<b>68.01%</b>
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,264,000.00	67.49%
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS	8,000.00	0.43%
17	RENTAS DE INVERSIONES	1,500.00	0.08%
19	OTROS INGRESOS	400.00	0.02%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>599,100.00</b>	<b>31.99%</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	596,447.00	31.84%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,653.00	0.14%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2026</b>	<b>1,873,000.00</b>	<b>100.00%</b>

**APROBADO POR: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Aprobado por los integrantes del Comité de Administración y Planificación en primero y segundo debate en sesiones de fecha 19 y 20 de



Lcdo. Carlos Quispe

**JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**



Tigo. Marco Naveda

**COORDINADOR DE OPERACIONES  
CUERPO DE BOMBEROS MCP**



Arq. Jaime Franciso Arroba

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL  
GAD MUNICIPAL PASTAZA**



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2026**

**GESTIÓN DE RIESGOS**

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION AÑO 2025
		<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>		<b>530,058.79</b>
		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>8,824.44</b>
	5.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	283.33	
	5.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-	
	5.3.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,250.00	
	5.3.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	4,019.00	
	5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	-	
	5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,393.59	
	5.3.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	563.08	
	5.3.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	-	
	5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	
	5.3.08.23	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	-	
	5.3.08.26	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	-	
	5.3.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	315.44	
		<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>163,954.33</b>
	7.3.02.41	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	25,000.00	
	7.3.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	30,000.00	
	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	92,567.10	
	7.3.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1,802.50	
	7.3.08.12	MATERIALES DIDÁCTICOS	3,500.00	
	7.3.08.26	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	4,739.58	
	7.3.08.29	INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACIÓN	6,345.15	
		<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>78,030.68</b>
	7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	78,030.68	
		<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>279,249.35</b>
	8.4.01.03	MOBILIARIOS	2,936.00	
	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	148,457.93	
	8.4.01.05	VEHÍCULOS	-	
	8.4.01.06	HERRAMIENTAS	127,855.42	
<b>TOTAL</b>				<b>530,058.79</b>

CÓD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,824.44</b>
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,824.44
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>241,985.01</b>
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	163,954.33
75	OBRAS PUBLICAS	78,030.68

8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>279,249.35</b>
84	<b>ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>279,249.35</b>
<b>TOTAL</b>		<b>530,058.79</b>

PUYO, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ELABORADOR POR:

REVISADO POR:

ING. EUGENIA GUARTAMBEL  
COORDINADORA FINANCIERA DEL CBMCP

LCDO. CARLOS QUISPE  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MCP

**APROBADO POR: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Aprobado por los integrantes del Comité de Administración y Planificación en primero y segundo debate en sesiones de fecha 19 y 20 de noviembre del 2025

Lcdo. Carlos Quispe  
**JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**

Tlgo. Marco Naveda  
**COORDINADOR DE OPERACIONES (E)  
CUERPO DE BOMBEROS MCP**

Arq. Jaime Francisco Arroba  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL  
GAD MUNICIPAL PASTAZA**



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2026

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL 2026	ASIGNACION AÑO 2026	SUBTOTAL 2027	SUBTOTAL 2028	SUBTOTAL 2029
	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		<b>1,342,941.21</b>			
	<b>GASTO EN PERSONAL</b>		<b>1,019,387.20</b>			
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	423,252.00		-	-	-
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	52,812.00		-	-	-
5.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	29,610.00		-	-	-
5.1.03.06	ALIMENTACIÓN	44,280.00		-	-	-
5.1.03.12	COMPENSACIÓN RÉGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZAS ARMADAS, POLICÍA Y CUERPOS DE BOMBEROS	18,954.00		-	-	-
5.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-		-	-	-
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	210,492.00		-	-	-
5.1.05.12	SUBROGACIÓN	11,806.27		-	-	-
5.1.05.13	ENCARGOS	45,946.44		-	-	-
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	73,831.18		-	-	-
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	54,816.06		-	-	-
5.1.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	43,587.25		-	-	-
5.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CЕСACION DE FUNCIONES	10,000.00		-	-	-
	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>223,218.06</b>			
5.3.01.01	AGUA POTABLE	617.26		-	-	-
5.3.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,756.81		-	-	-
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	2,903.49		-	-	-
5.3.01.06	SERVICIO DE CORREO	50.00		-	-	-
5.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	5,830.00		-	-	-
5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, (INVITACIONES SESION SOLEMNE)	-		-	-	-
5.3.02.09	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES	102.96		-	-	-

5.3.02.25	SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIO Y OTROS	2,394.00	-	-	-
5.3.02.26	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	15,000.00	-	-	-
5.3.02.28	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	-	-	-	-
5.3.02.44	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	100.00	-	-	-
5.3.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	647.00	-	-	-
5.3.02.55	COMBUSTIBLES	23,015.00	4,274.44	-	-
5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	575.00	-	-	-
5.3.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5,250.00	-	-	-
5.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	15,500.00	-	-	-
5.3.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	13,000.00	-	-	-
5.3.03.09	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	400.00	-	-	-
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	4,925.00	-	-	-
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	11,239.81	-	-	-
5.3.04.05	VEHÍCULOS (SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	46,383.33	17,165.30	1,966.82	1,966.82
5.3.04.17	INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-
5.3.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	-	-	-	-
5.3.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	-	-	-	-
5.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4,000.00	-	-	-
5.3.06.11	CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONVENCIONES	700.00	-	-	-
5.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	20,000.00	-	-	-
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	24,416.67	-	-	-
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	435.00	435.00	150.00	-
5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	-	-	-	-
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	-	-	-
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	4,000.00	-	-	-
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,937.00	-	-	-
5.3.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1,032.00	-	-	-
5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,970.73	-	-	-
5.3.14.03	MOBILIARIOS	-	-	-	-
5.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	37.00	-	-	-
	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>77,640.95</b>

		ASIGNACIÓN 2026	ASIGNACIÓN 2027	ASIGNACIÓN 2028	ASIGNACIÓN 2028
3.7.01.02	OTROS EGRESOS CORRIENTES		77,640.95		
	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	25,206.98			
3.7.02.01	SEGUROS	52,033.97			
3.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	300.00			
3.7.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	100.00			
	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		6,000.00		
3.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	6,000.00			
	BIENES DE LARGA DURACION		16,695.00		
3.4.01.03	MOBILIARIOS	9,465.00			
3.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,480.00			
3.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,750.00			
	<b>TOTAL</b>		<b>1,342,941.21</b>	<b>21,874.74</b>	<b>2,116.82</b>
					<b>1,966.82</b>

COD.	PARTIDA	ASIGNACIÓN 2026	ASIGNACIÓN 2027	ASIGNACIÓN 2028	ASIGNACIÓN 2028
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,326,246.21</b>	<b>21,874.74</b>	<b>2,116.82</b>	<b>1,966.82</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	1,019,387.20			
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	223,218.06	21,874.74	2,116.82	1,966.82
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	77,640.95			
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL	16,695.00			
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	16,695.00			
	<b>TOTAL</b>	<b>1,342,941.21</b>	<b>21,874.74</b>	<b>2,116.82</b>	<b>1,966.82</b>

NOVIEMBRE DEL 2025

R.POR:



Lcdo. CARLOS QUISPE  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MCP

A GUARTAMBEL  
ORA FINANCIERA DEL CEMICP

APROBADO POR: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

los integrantes del Comité de Administración y Planificación en primero y segundo debate en sesiones de fecha 19 y 20 de noviembre del 2025



Quispe  
CUERPO DE BOMBEROS  
DEL CANTÓN PASTAZA



Tigo Marco Naveda  
COORDINADOR DE OPERACIONES (E)  
CUERPO DE BOMBEROS MCP



Enciso Arroba  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL  
CANTÓN PASTAZA